

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 221-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar el nuevo tarifario de los derechos referidos a los conceptos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y el Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2019-I y II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

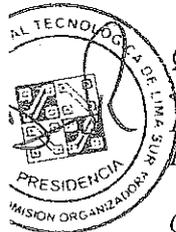
Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Oficio N° 412-2018-UNTELS-CO-P-OGA de fecha 06 de diciembre de 2018, el Jefe de la Dirección de Admisión, remite al Vicepresidente Académico, el Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2019-I y II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, para fines de su revisión y su posterior aprobación;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 418-2018-UNTELS-CO-P-OGA de fecha 10 de diciembre de 2018, el Jefe de la Dirección de Admisión, solicita la aprobación del nuevo tarifario de los derechos referidos a los conceptos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, para fines de su revisión y su posterior aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad aprobar el nuevo tarifario de los derechos referidos a los conceptos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y el Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2019-I y II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de



1

...///
03 ENL 2018
11:05

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 221-2018-UNTELS

SE RESUELVE:

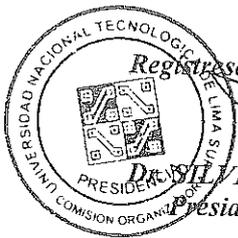
PRIMERO.- APROBAR el nuevo tarifario de los derechos referidos a los conceptos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme se detalla:

CÓDIGO BANCO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
8761	Examen de Admisión Colegio Nacional	300.00
8792	Examen de Admisión Colegio Particular	400.00
8959	Examen de Admisión Rezagados	50.00
8793	Exam. Adm. Titulados y Graduados - Traslado Externo	1800.00
8788	Prospecto de Admisión	60.00
8960	Constancia de Ingreso Rezagado	50.00

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Operativo y Presupuesto de los Procesos de Admisión 2019-I y II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución, en veintisiete (27) folios.

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Tesorería y Dirección de Admisión de la UNTELS.

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



Regístrase, comuníquese y archívese

Dña. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General